

EXP-UNC: 0061500/2017

VISTO

La solicitud presentada por la Prof. María Alejandra Magalí Vaca para ser incorporada en el listado de personal en condiciones de ingresar a evaluación de carrera docente (art. 73 CCT Docentes UNC), y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado a fojas 64/65/66 y, atendiendo el criterio resuelto mediante acta N° 25 - 07/11/18 de la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular de la Universidad Nacional de Córdoba, se dispone aplicar en la resolución de los conflictos que pudieran presentarse en el marco del art. 73 del CCT, el criterio interpretativo más extensivo y la norma más amplia que mejor tutele los derechos del trabajador docente.

Que en sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Prof. María Alejandra Magalí VACA, Legajo N° 38.143, Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, interina, de la cátedra Sonido II, de la Licenciatura en Cine y Tv, en relación a su incorporación a la nómina de cargos docentes comprendidos en el artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Cumplido, pase a Decanato para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **0274**


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mcter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba